

Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo 067
Macroproceso: GESTION ESTRATEGICA	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-58,01

CIRCULAR N° 067

DE : SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PARA : DIRECTIVOS DOCENTE RECTORES

ASUNTO : PROGRAMACION DE VACACIONES – PERSONAL ADMINISTRATIVO

FECHA : 5 DE MARZO DE 2018.

Atendiendo a que los Directivos Docentes Rectores deben programar vacaciones junto con el personal administrativo a su cargo, me permito informar que deben realizar dicha programación teniendo en cuenta que el disfrute de las mismas no debe afectar la correcta prestación del servicio educativo.

De igual manera se debe señalar que es una obligación salir a vacaciones conforme el acto administrativo lo estipula, por tanto, no se procederá a realizar aplazamiento alguno máxime si se tiene en cuenta que la programación se efectúa con la suficiente antelación.

Es importante señalar que el personal que disfrute su periodo vacacional en diciembre debe tener en cuenta que la fecha de terminación del mismo no podrá sobrepasarse la fecha de ingreso de personal docente conforme el calendario académico, exceptuando aquel personal que por cumplimiento del año de servicio debe disfrutarlas con posterioridad.

Se recomienda estar atentos a que se profieran los actos administrativos a fin de que se notifiquen de los mismos dentro de los 10 primeros días de cada mes.

Cordialmente,


ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación Municipal

Elaboró: Deiby Liliانا Ortiz Santos-Profesional Universitario
Revisó Aspectos Jurídicos: Diana Liseth Figueroa / Profesional Especializado
Vto. Bueno: Ana Yazmin Pardo Solano. Subsecretaria de Educación

